

**DECRETO EXTRAORDINARIO No. 001 DE 2017
(FEBRERO 14)**

PPT

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

El Alcalde Municipal de Yumbo en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial por las contempladas en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Yumbo Acuerdo 003 de 1997, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 101 del Acuerdo 014 de 2016, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal que cuando se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por ley, se pueden abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por acuerdo municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.

Que de conformidad con el artículo 102 del Acuerdo 014 de 2016, en concordancia con el artículo 81 del Decreto 111 de 1996, para abrir créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso disponible para su financiación, con el cual se incrementará el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

Que mediante Acuerdo No. 013 de diciembre 01 de 2016, el Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle del Cauca), en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el presupuesto general de Rentas y Gastos para el Municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2017.

Que mediante el artículo 18.3 del Acuerdo antes mencionado, el Concejo Municipal faculta al Alcalde para incorporar al presupuesto vigente los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia, los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, y los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, conservando la destinación por sectores que corresponda para las fuentes de destinación específica.

Que el artículo 20 del acuerdo 013 de diciembre 01 de 2016 expresa lo siguiente: INDICADORES DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN. Con el fin de mejorar los indicadores de gestión y ejecución del presupuesto y plan anual y plurianual de inversiones, así como la eficiencia y eficacia de la ejecución presupuestal, el Alcalde municipal efectuará todas las modificaciones al presupuesto de la vigencia 2017, que se requieran para la debida ejecución presupuestal, la incorporación de nuevos recursos, efectuar los ajustes del caso por el resultado del cierre de la vigencia anterior, y el cumplimiento del plan de desarrollo vigente durante los meses que no se encuentre sesionando el Concejo Municipal.

Que se requiere efectuar traslados en el presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, entre los sectores, programas, subprogramas y proyectos establecidos en el presupuesto del municipio.

Que de acuerdo a certificación del 06 de febrero de 2017, expedida por el Tesorero Municipal, a diciembre 31 de 2016 existe un saldo disponible de recursos propios por valor de \$20.000.000.000, para ser adicionados en el presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que de acuerdo a certificaciones del 06 de febrero de los corrientes, expedidas por el Tesorero del municipio, a diciembre 31 de 2016 se cuenta con saldos disponibles de recursos de destinación específica en las cuentas del municipio en las siguientes cuantías y fuentes de financiación:

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



**DECRETO EXTRAORDINARIO No. 001 DE 2017
(FEBRERO 14)**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

DETALLE	TOTAL	SALDOS 2016	RF 2016
Transferencias Mineducación PAE	36.026.080	35.710.498	315.582
SGP Calidad Matricula	971.172.280	934.636.120	36.536.160
Alimentación Escolar	384.646	0	384.646
TOTAL	1.007.583.006	970.346.618	37.236.388

Que mediante el artículo 5 del Acuerdo 013 de 2016, el Concejo Municipal establece lo siguiente: Las asignaciones de recursos de destinación específica contenidas en los documentos Conpes, convenios, contratos y demás actos administrativos o normas que los asignen serán incorporados presupuestalmente y modificadas por el Alcalde Municipal, con el fin de garantizar la debida distribución, protección, uso eficiente y destinación presupuestal de los recursos de destinación específica, conforme a las normas y disposiciones legales vigentes.

Que Mediante documento de distribución de SGP-14-2017 de enero 25, el gobierno nacional aprobó la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para Educación (población atendida y calidad – gratuidad educativa), correspondiéndole al municipio la suma de \$37.088.111.417.00, de los cuales en el presupuesto actual se aforó la suma de \$36.265.994.000, arrojando una diferencia \$822.117.417.00, de los cuales se pretende adicionar mediante el presente decreto la suma de \$821.992.554.00.

Que el Secretario de Educación solicita incorporar al presupuesto de la actual vigencia fiscal recursos asignados mediante resolución No. 23928 del 26 de diciembre de 2016 para el programa de alimentación escolar – jornada única, por valor de \$181.467.840.00.

Que el impacto de la adición e incorporación propuesta tiene un efecto neto incrementando los Ingresos y los gastos en \$22.011.043.400.00, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Decreto.

Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan ingresos y gastos en la misma proporción.

Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2016, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en acta No. 002 del siete (07) de febrero de 2017.

Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.

Que la Profesional Especializada con funciones de presupuesto y el Profesional Universitario - Contador del Municipio certifican la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden efectuar modificaciones al Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2017.

Que en razón de los considerandos anteriores,

DECRETA:

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



**DECRETO EXTRAORDINARIO No. 001 DE 2017
(FEBRERO 14)****"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia del 2017, los siguientes Recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	INGRESOS	
TI	INGRESOS TOTALES	
T.I.A	INGRESOS CORRIENTES	
T.I.A.02	NO TRIBUTARIOS	
T.I.A.02.06	TRANSFERENCIAS	
T.I.A.02.06.02	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	
T.I.A.02.06.02.01	DEL NIVEL NACIONAL	
T.I.A.02.06.02.01.01	SISTEMAS GENERAL DE PARICIPACIONES	
T.I.A.02.06.02.01.01.01	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-EDUCACION	
T.I.A.02.06.02.01.01.01.01	SGP. Educación Prestación de Servicios	
T.I.A.02.06.02.01.01.01.01.01	SGP. Educación - Prestación de Servicios con situación de fondos	571.780.329
T.I.A.02.06.02.01.01.01.01.02	SGP. Educación - Prestación de Servicios sin situación de fondos	250.212.225
T.I.A.02.06.02.01.08	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	
T.I.A.02.06.02.01.08.02	En Educación	
T.I.A.02.06.02.01.08.02.03	Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF o MEN)	181.467.840
T.I.B	INGRESOS DE CAPITAL	
T.I.B.06.02	SUPERAVIT FISCAL	
T.I.B.06.02.01	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	
T.I.B.06.02.01.01	RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	
T.I.B.06.02.01.01.03	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación propósito general	20.000.000.000
T.I.B.06.02.01.02	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION(CON DESTIN.ESPECIFICA)	
T.I.B.06.02.01.02.01	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	
T.I.B.06.02.01.02.01.01	RECURSOS DE FORSOZA INVERSION-EDUCACION	
T.I.B.06.02.01.02.01.01.01	SGP Educación Prestación del Servicio	
T.I.B.06.02.01.02.01.01.02	SGP Educación Calidad Matrícula	971.172.280
T.I.B.06.02.01.02.01.03	Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar	384.646
T.I.B.06.02.01.02.09	Otros Recursos de forzosa Inversión diferentes al SGP Con destinación específica.	
	Mineducación PAE y rendim. Financieros 2016	36.026.080
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	22.011.043.400

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal de 2017 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	GASTOS	
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
7.01	DEPORTE Y RECREACION	
7.01.02	DEPORTE Y RECREACION	
7.01.02.04	DEPORTE Y RECREACION-INVERSION	
7.01.02.04.01	FOMENTO,DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO TIEMPO LIBRE	
7.01.02.04.01.03	RP.SDO/2016. Fomento, desarrollo y práctica del deporte, recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	200.000.000
7.01.02.04.01.04	RP.SDO/2016. Juegos Departamentales	900.000.000
7.01.02.04.01.05	RP.SDO/2016. Juegos Supérate	150.000.000
7.01.02.04.02	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez

**DECRETO EXTRAORDINARIO No. 001 DE 2017
(FEBRERO 14)**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

CODIGO	DETALLE	VALOR
7.01.02.04.02.04	RP.SDO/2016. Construcción, Mantenimiento y Mejoramiento escenarios Deportivos y Recreativos	680.000.000
7.01.02.04.02.05	RP.SDO/2016. Construcción Escenario Deportivo Mulaló	500.000.000
7.01.02.04.03	DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	
7.01.02.04.03.01	RP. SDO/2016. Dotación de escenarios deportivos e implementación de práctica del deporte, educación física y recreación	100.000.000
7.02	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	
7.02.02	OPORTUNIDADES CULTURALES	
7.02.02.05	CULTURA	
7.02.02.05.01	FOMENTO APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES	
7.02.02.05.01.03	RP.SDO/2016. Implementación del programa de fomento Apoyo y Difusión de Eventos Artísticos y Culturales	259.774.844
7.02.02.05.02	FORMACION CAPACITACION E INVESTIGACION ARTISTICA Y CULTURAL	
7.02.02.05.02.04	RP. SDO/2016. Fortalecimiento de los procesos de Formación y Capacitación Artística y Cultural	55.225.156
7.02.02.05.05	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL	
7.02.02.05.05.01	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL	
7.02.02.05.05.01.03	RO. SDO/2016. Construcción y Adecuación de Infraestructura Artística Cultural	70.000.000
7.02.02.05.06	MANTENIMIENTO Y DOTACION DE BIBLIOTECAS E INVERSION EN SERVICIO PUBLICO BIBLIOTECARIO	
7.02.02.05.06.02	MANTENIMIENTO DE BIBLIOTECAS	
7.02.02.05.06.02.03	RP.SDO/2016. Mantenimiento y fortalecimiento de Biblioteca Publica	215.000.000
7.03	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	
7.03.02	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	
7.03.02.07	VIVIENDA	
7.03.02.07.08	EQUIPAMIENTO	
7.03.02.07.08.02	RP.SDO/2016. Mejoramiento Integral de barrios	6.262.000.000
7.04	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	
7.04.02	YUMBO EDUCADOR PARA LA PAZ Y LA EQUIDAD	
7.04.02.07	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	
7.04.02.07.01	COMPETENCIAS LABORALES GENERALES Y FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
7.04.02.07.01.02	RP.SDO/2016. Competencias laborales generales y Formación para el Desarrollo Humano	115.000.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
A.01	EDUCACION	
A.01.01	COBERTURA	
A.01.01.01	PAGO DE P PERSONAL	
A.01.01.01.01	PERSONAL DOCENTE-CON SITUACION DE FONDOS CSF	
A.01.01.01.01.01	PERSONAL DOCENTE-CON SITUACION DE FONDOS-CSF	
A.01.01.01.01.01.01	SGP. Sueldo Básico	200.000.000
A.01.01.01.01.01.09	SGP. Otras Primas	40.000
A.01.01.01.01.01.15	SGP. Bonificación DC-2565-Enero 2017/Renuncia Docentes	52.500.000
A.01.01.01.01.02	PERSONAL DOCENTE-Sin situación de Fondos-SSF	
A.01.01.01.01.02.01	SGP. Personal Docente-Sin situación de Fondos SSF	250.212.225
A.01.01.01.02	PERSONAL DIRECTIVO-DOCENTE	
A.01.01.01.02.01	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE-Con situación de fondos-CSF	
A.01.01.01.02.01.01	SGP. Sueldo Básico	20.000.000
A.01.01.01.02.01.17	SGP. Bonificación DC 2565/Enero 2017/Renuncia Directivos Docentes	20.000.000
A.01.01.01.02.01.19	Otras primas	50.000
A.01.01.01.03	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
A.01.01.01.03.10	SGP. Intereses a las Cesantías	10.000.000

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez

**DECRETO EXTRAORDINARIO No. 001 DE 2017
(FEBRERO 14)**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

CODIGO	DETALLE	VALOR
A.01.01.02.05	PERSONAL ADTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
A.01.01.02.05.01	APORTES DE PREVISION SOCIAL	
A.01.01.02.05.01.04	APORTE PARA CESANTIAS	
A.01.01.02.05.01.04.01	SGP. Aporte para cesantías personal adtivo I.E	47.000.000
A.01.02	CALIDAD MATRICULA	
A.01.02.02	CONSTRUCCION AMPLIACION Y ADECUACION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
A.01.02.02.03	Construcción, ampliación y/o adecuación de la infraestructura física de la I.E. Alberto Mendoza Mayor	1.400.000.000
A.01.02.10	ALIMENTACION ESCOLAR	
A.01.02.10.02	CONTRATACION CON TERCEROS PARA LA PROVISION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR.	
A.01.02.10.02.03	SGP CAL.SDO/2016. Asistencia al fortalecimiento de Programas Nutricionales para los niños, niñas y jóvenes de las I. Educativas oficiales	934.636.120
A.01.02.10.02.04	SGP CAL.RF/2016. Asistencia al fortalecimiento de Programas Nutricionales para los niños, niñas y jóvenes de las I. Educativas oficiales	36.536.160
A.01.02.10.02.05	MINEDUC.PAE. Asistencia al fortalecimiento de programa nutricional para los niños, niñas y jóvenes de las I. Educativas Res.23928	181.467.840
A.01.02.10.02.06	MINEDUC PAE.SDO/2016. Asistencia al fortalecimiento de Programas Nutricionales para los niños, niñas y jóvenes de las I. Educativas oficiales	35.710.498
A.01.02.10.02.07	MINEDUC PAE.RF/2016. Asistencia al fortalecimiento de Programas Nutricionales para los niños, niñas y jóvenes de las I. Educativas oficiales	315.582
A.01.02.10.02.08	SGP.AE.RF/2016. Asistencia al fortalecimiento de Programas Nutricionales para los niños, niñas y jóvenes de las I. Educativas oficiales	384.646
A.01.02.10.02.09	RP.SDO/2016. Asistencia al fortalecimiento de Programas Nutricionales para los niños, niñas y jóvenes de las I. Educativas oficiales	3.929.440.520
A.01.02.10.04	INTERVENTORIA SUPERVISION, MONITOREO Y CONTROL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR.	
A.01.02.10.04.02	RP. SDO/2016. Interventoria Supervisión, Monitoreo y control de la Prestación del Servicio de Alimentación Escolar.	265.794.837
A.01.04	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	
A.01.04.01	MODERNIZACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	
A.01.04.01.02	SGP. SD. Apoyo físico humano y financiero para mejorar la eficiencia adtiva en el Servicio Educativo	77.141.598
A.01.04.01.03	RP. SDO/2016. Apoyo físico humano y financiero para mejorar la eficiencia adtiva en el Servicio Educativo	282.190.790
A.01.05	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	
A.01.05.01	SERVICIO PERSONAL APOYO	
A.01.05.01.01	RP. Apoyo Integral al Escolar	
A.01.05.01.02	SGP. SD. Apoyo Integral al Escolar	107.806.995
A.01.05.01.03	SGP. SD. Apoyo al Escolar - capacitaciones excepcionales	37.241.736
A.02	SALUD	
A.02.02	SALUD PUBLICA	
A.02.02.18	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	
A.02.02.18.01	PROMOCION DE LA SALUD	
A.02.02.18.01.01	CONTRATACION CON PERSONAS JURIDICAS QUE NO SEAN ESE	
A.02.02.18.01.01.02	RP.SDO/2016.Implementación de actividades en salud Publica Nutricional	100.000.000
A.02.02.23	GESTION EN SALUD PUBLICA	
A.02.02.23.02	VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA	
A.02.02.23.02.03	INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO	
A.02.02.23.02.03.02	RP.SDO/2016. Apoyo a la gestión de la vigilancia en salud publica	200.000.000
A.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS	
A.03.11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	
A.03.11.02	ALCANTARILLADO-TRANSPORTE	
A.03.11.02.04	RP. SDO/2016. Colector Corvivalle	890.000.000
A.08	AGROPECUARIO	

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez

**DECRETO EXTRAORDINARIO No. 001 DE 2017
(FEBRERO 14)**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

CODIGO	DETALLE	VALOR
A.08.04	DESARROLLO RURAL INTEGRADO	
A.08.04.06	PAGO DE PERSONAL TECNICO VINCULADO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL	
A.08.04.06.02	RP. SDO/2016. Asistencia Técnica Directa rural	101.000.000
A.09	TRANSPORTE	
A.09.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
A.09.01.03	REHABILITACION DE VIAS	
A.09.01.03.03	RP. SDO/2016. Proyectos de Reparación y Rehabilitación de vías	814.573.853
A.14	ATENCION A GRUPOS VULNERABLE-PROMOCION SOCIAL	
A.14.01	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	
A.14.01.13	PROGRAMAS,DISEÑADOS PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED JUNTOS-FAMILIAS EN ACCION	
A.14.01.13.01	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARACTER OPERATIVO	
A.14.01.13.01.02	RP.SDO/2016. Prestación Directa Operación	740.000.000
A.14.01.19	ATENCION Y APOYO A LA MUJER	
A.14.01.19.01	CONTRATACION DEL SERVICIO	
A.14.01.19.01.01	RP. Atención y apoyo a la mujer	
A.14.01.19.01.02	RP. SDO/2016. Atención y apoyo a la mujer	160.000.000
A.14.01.20	ATENCION Y APOYO A LAS VICTIMAS	
A.14.01.20.01	VICTIMAS NO INCLUYE PROYECTOS PARA DESPLAZADOS	
A.14.01.20.01.06	PARTICIPACION	
A.14.01.20.01.06.02	RP. SDO/2016. Participación de Víctimas	18.000.000
A.14.01.20.02	PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACION DESPLAZADA	
A.14.01.20.02.02	ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL	
A.14.01.20.02.02.02	RP.SDO/2016. Asistencia y atención integral a población desplazada	70.000.000
A.14.01.20.02.03	REPARACION INTEGRAL	
A.14.01.20.02.03.02	RP.SDO/2016. Reparación Integral a población desplazada	62.000.000
A.15	EQUIPAMENTO	
A.15.01	INFRAESTRUCTURA PROPIAS DEL SECTOR	
A.15.01.03	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADICION	
A.15.01.03.02	RP. SDO/2016. Mejoramiento y mantenimiento de los bienes inmuebles oficiales del municipio.	530.000.000
A.16	DESARROLLO COMUNITARIO	
A.16.01	DIVULGACION ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO.	
A.16.01.01	PROGRAMAS DE CAPACITACION,ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	
A.16.01.01.02	RP. SDO/2016. Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias	30.000.000
A.18	JUSTICIA	
A.18.04	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES-FONSET LEY 1421-2010	
A.18.04.06	GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO	
A.18.04.06.06	RP. SDO/2016. Uso adecuado y recuperación del Espacio Público en el Municipio	70.000.000
A.18.04.06.07	RP. SDO/2016. Implementación de estrategia para el control de Establecimientos Comerciales del Municipio	80.000.000
A.18.04.06.08	RP.SDO/2016. Apoyo a la Organización Justicia	700.000.000
A.18.08	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	
A.18.08.09	CONSTRUCCION DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR	
A.18.08.09.02	RP.SDO/2016. Fortalecimiento protección y restitución de los Derechos del menor y la familia en el Municipio.	50.000.000
	TOTALADICION DE GASTOS	22.011.043.400

Proyecto: Patricia Pulido Alvarez



**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEY 111 DE 1996 "ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO", DECRETO EXTRAORDINARIO No 003 DE 1998, ACUERDO MUNICIPAL No.013 DE DICIEMBRE 01 DE 2016, ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 10-01-01-003 DE DICIEMBRE 27 DE 2016, RESOLUCION No. 10-03-18-084 DE DICIEMBRE 29 DE 2016; Y:

CONSIDERANDO

- A. Que según los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996, es posible que el Concejo o el Alcalde Municipal, puedan aumentar el monto de las apropiaciones incorporadas en él, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, mediante la realización de traslados y apertura de créditos adicionales al Presupuesto durante la vigencia en la cual se ejecuta.
- B. Que mediante Acuerdo No.013 de Diciembre 01 de 2016, el honorable Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el Presupuesto general de Rentas y Gastos para el Municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2017, el cual incluye como sección y órgano del presupuesto al IMCY.
- C. Que mediante el Artículo 18.3 del Acuerdo antes mencionado, el Concejo Municipal faculta al Alcalde para la incorporación del Presupuesto vigente los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia, los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, conservando la destinación por sectores que corresponda para las fuentes de destinación específica.
- D. Que según Decreto No. 263 de Diciembre 19 de 2016, se liquidó el Presupuesto del Instituto Municipal de cultura para la vigencia fiscal 2017.
- E. Que mediante Acta de Junta Directiva No. 10-01-01-003 de Diciembre 27 de 2016, se aprobó el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para la vigencia fiscal 2017.
- F. Que mediante Resolución No. 10-03-18-84 de Diciembre 29 de 2016 por medio de la cual se liquida el presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, en el artículo séptimo se faculta al Gerente para realizar las modificaciones a que haya lugar.
- G. Que el Alcalde del Municipio de Yumbo facultado debidamente por el Concejo Municipal, expide el Decreto Extraordinario No. 001 de Febrero 14 de 2017, "por el cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal 2017 y se dictan otras disposiciones"
- H. Que con fundamento en los considerandos anteriores:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

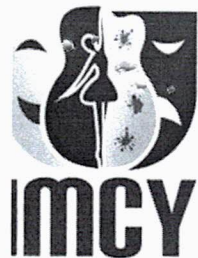
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY en la presente vigencia fiscal de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02.05	TRANSFERENCIAS Y APORTES	
1.1.02.05.05.03.01.03.02	TRANSFERENCIA MUNICIPIO INVERSION - R.P	600.000.000
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 600.000.000

ARTICULO SEGUNDO: **ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS.** Con el producto de las modificaciones dispuestas en el artículo anterior, Adiciónese el presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY para la vigencia fiscal 2017 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSION	
2.3.01.01.01.39	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL	70.000.000
2.3.01.01.01.39.01.04	R.P. SDO/2016 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL	70.000.000
2.3.01.01.03.39	MANTENIMIENTO Y DOTACION DE BIBLIOTECAS	215.000.000
2.3.01.01.03.39.02.03	R.P. SDO/2016 MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO BIBLIOTECA PUBLICA	215.000.000
2.3.03.01.98,01	FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	259.774.844



RESOLUCION No. 10-03-18-010
(FEBRERO 14 DE 2017)



**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

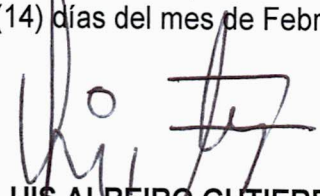
2.3.03.01.98.01.03	R.P. SDO/2016 FORTALECIMIENTO AL FOMENTO Y PROMOCION DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTISTICAS DEL MUNICIPIO	174.774.844
2.3.03.01.98.03	PROMOCION DIFUSION Y REGISTRO DE EVENTOS DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	85.000.000
2.3.03.01.98.03.03	R.P. SDO/2016 PROMOCION DIFUSION REGISTRO ACTIVIDAD	85.000.000
2.3.04.01.98.01	FORMACION, CAPACITACION E INVESTIGACION ARTISTICA Y CULTURAL	55.225.156
2.3.04.01.98.01.04	R.P. SDO/2016 ESCUELA PROCESOS Y PROGRAMAS DE FORMACION	55.225.156
	TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION	\$ 600.000.000

ARTICULO TERCERO: CUANTIA Y DESTINACIONES PRESUPUESTO APROBADO. Las modificaciones a la distribución del Presupuesto del IMCY vigencia 2017, efectuadas por la presente Resolución no exceden las cuantías y destinaciones globales del Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y/o Decretos Extraordinarios expedidos por el Alcalde Municipal.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo a los Catorce (14) días del mes de Febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017).


LUIS ALBEIRO GUTIERREZ AYALA
Gerente

Elaboró: Dra. Dora Ma. Ruiz Jiménez - Tesorera
Aprobó: Dr. Luis Albeiro Gutiérrez Ayala- Gerente
Gestión documental
Original archivo IMCY
1° copia:: carpeta Notas Presupuestales - Tesorería